

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0152/25

### **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR**

#### **ANUNCIO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 19 de diciembre de 2024 el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <https://serviciosdelaltotietar.sedelectronica.es/info.1>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Adrada 20 de enero de 2025.

El Presidente, *Juan Jose Tomás Esteban*.